

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1219**      *COMBISA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil COMBISA, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes amortizar las acciones propias que obran como autocartera de la sociedad en número de 9.950 a las que corresponde la numeración de la 5001 a la 10.000; de la 12.701 la 15.400; de la 18.651 a la 20.900 y que suponen un valor nominal de 59.899 euros, tal y como prescribe el art. 139 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haber sido enajenadas dentro del periodo que estipula el art. 147 de la misma Ley. En su consecuencia y por unanimidad de los asistentes se acuerda reducir la cifra de capital en 59.899 euros, dejándola fijada en 109.263. euros, amortizando la totalidad de las acciones de la que es titular la sociedad, modificando en dicho sentido el art. 5 de los Estatutos Sociales. La reducción comportará a título de devolución de aportaciones el abono de la cuenta de acciones propias y entrañará derecho de oposición a los acreedores, por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Coslada, 23 de marzo de 2020.- El Administrador único, Javier Casla Hernanz.

**ID: A200015675-1**